

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2023 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL DE CÓRDOBA PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO** realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.- Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador/Coordinadora del Equipo Técnico Provincial, próximo a quedar vacante, por el procedimiento de libre designación, previstos en el artículo 6 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, anteriormente citado.

Segunda.- Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 6.1, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA n.º 36, de 21 de febrero) y estar prestando servicios en la provincia de Córdoba durante el presente curso escolar. Estos son:

- Ser funcionario de carrera en servicio activo de los Cuerpos de la función pública docente.
- Al menos cuatro años de antigüedad en dichos Cuerpos.

Tercera.- El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución. Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Córdoba, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Territorial, debiendo adjuntar en la misma el "currículo vitae".

Cuarta.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una comisión designada al efecto, por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Córdoba.

Quinta.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Francisco Viso Sánchez

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.ª planta.
Edificio de Servicios Múltiples
14071 – Córdoba

T:957 001 172



| | | | |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE FRANCISCO VISO SÁNCHEZ | 16/01/2023 16:49:19 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | tFc2e3VTN7VBJJ9N3Y974JC9PGMNGS | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

